

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

**MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO**  
Magistrada Ponente

Radicación No. 44-650-31-05-001-2013-00259-02

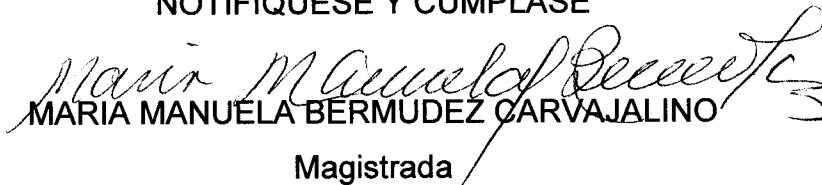
Proceso ordinario laboral

Demandante: JORGE ARMANDO CAJAR ROMERO

Demandado: EMPRESA ARIZA LTDA y solidariamente ELECTRICARIBE  
S.A ESP

Sería del caso decidir la alzada en la audiencia programada para la fecha, sino fuera porque en la presente semana se tramitaron y decidieron las acciones de tutelas promovidas por Edgar Santiago Moscote contra los Juzgados Primero Civil Municipal y Primero Civil del Circuito de Riohacha, y Jairo Arturo Duran Pérez contra el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania, de trámite preferente; por ello, en aras de racionalizar el servicio público de justicia y garantizar el cumplimiento de los principios de concentración, tutela judicial efectiva y celeridad que deben observarse en trámites procesales, este Despacho encuentra plausible acumular la audiencia de alegaciones y fallo con idéntica diligencia a verificarse en el proceso ordinario laboral radicado bajo el No.44650-31-05-000-2013-00238-01 promovido contra las mismas entidades demandadas, acto procesal a celebrarse el día veintisiete (27) de julio del cursante año a las cuatro (4:00) de la tarde en la Sala de audiencias tipo B, ubicado en el piso 3º del Palacio de Justicia

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO  
Magistrada